

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ- 032
SERIE 2018-2019

yes

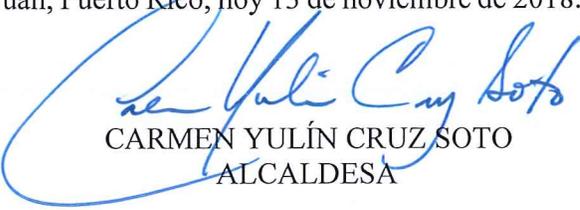
**PARA ENMENDAR LA COMUNICACIÓN INTITULADA
*ITINERARIO DE LABORES PARA LA SEMANA DEL 19 AL 24
DE NOVIEMBRE Y PERÍODO DEL 24 DE DICIEMBRE DE
2018 AL 7 DE ENERO DE 2019, A FIN DE CONCEDER EL
VIERNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 COMO DÍA LIBRE,
SIN CARGO A LICENCIA; Y PARA OTROS FINES.***

POR CUANTO: Con fecha de 6 de noviembre de 2018, por conducto de la Administradora de la Ciudad se emitió una comunicación oficial mediante la cual se notificó el itinerario de labores para la semana del 19 al 24 de noviembre de 2018 y del 24 de diciembre de 2018 al 7 de enero de 2019. Mediante dicha comunicación oficial se autoriza la concesión de ciertos días libres con cargo a licencia de vacaciones o tiempo compensatorio y otros, se conceden libres sin cargo a licencia alguna durante dichos periodos.

POR CUANTO: Con posterioridad a la firma de la referida comunicación, el Gobernador Ricardo Rosselló firmó la Orden Ejecutiva OE-2018-046 mediante la cual concede a los empleados del Gobierno Central el día viernes, 23 de noviembre de 2018, como día libre, sin cargo a licencia.

POR CUANTO: La Sección Primera (1ra.) del Artículo 65 del Convenio Colectivo firmado entre el Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores y el Municipio Autónomo de San Juan, dispone que el Municipio, a su discreción, podrá decretar recesos de las labores administrativas y de servicios durante los períodos de Semana Santa, Verano, Navidad y durante cualquier otro período del año que estime necesario. Disponiéndose en la Sección segunda (2da.) de dicho Artículo, que se interpretará por receso administrativo aquellos períodos para los cuales el Municipio Autónomo de San Juan decreta una reducción de las tareas administrativas y de servicio tales como (sin que se entienda como una limitación) cualquier día de la Semana Santa, Verano y durante el período de Navidad.

- POR CUANTO:** El Artículo 7.13 del Capítulo XVII de la Ordenanza Núm. 27, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como Código de Administración de Asuntos de Personal del Municipio de San Juan, faculta a la autoridad nominadora a adoptar, mediante orden ejecutiva, normas y procedimientos para regir, entre otros aspectos, la jornada regular semanal y diaria aplicable a los empleados, inclusive las disposiciones necesarias sobre horario flexible o escalonado, si lo hubiere, turnos rotativos y jornada parcial, tiempo extra y licencia compensatoria.
- POR CUANTO:** Tomando en consideración la Orden Ejecutiva emitida por el Gobierno Central, en esta ocasión y a fin de que nuestros empleados y empleadas puedan disfrutar junto a sus familias y seres queridos de las festividades que se avecinan, he determinado conceder el día viernes, 23 de noviembre de 2018 como día libre, sin cargo a licencia, modificando así la comunicación emitida el 6 de noviembre por el Municipio.
- POR TANTO:** Yo, Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**
- PRIMERO:** Se enmienda la comunicación emitida el 6 de noviembre de 2018 por la Administradora de la Ciudad intitulada *Itinerario de Labores para la Semana del 19 al 24 de Noviembre y Periodo del 24 de Diciembre de 2018 al 7 de Enero de 2019*, y se concede el día viernes, 23 de noviembre de 2018 como día libre, sin cargo a licencia alguna.
- SEGUNDO:** Aquellas disposiciones de la comunicación de 6 de noviembre de 2018 a la que se hace referencia esta Orden Ejecutiva, que no han sido modificadas por la presente, permanecerán vigentes y aplicables de acuerdo a los términos y condiciones allí establecidos.
- TERCERO:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma.
- EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de noviembre de 2018.


CARMEN YULÍN CRUZ SOTO
ALCALDESA